



ANUNCIO de la Dirección General de Energía y Minas, por el que se somete a información pública la admisión definitiva de la solicitud de concesión de explotación de recursos de la sección C) denominada «Las Lomas» nº 6427, por reclasificación de la autorización de aprovechamiento de recursos de la sección A), áridos calizos, denominada «Las Lomas» nº 285, sobre una superficie de 4 cuadrículas mineras sitas en los términos municipales de Torrijo del Campo y Caminreal (Teruel).

Mediante Resolución de la Dirección General de Energía y Minas de 1 de octubre de 2010 y conforme establece el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, ha sido declarada la admisión definitiva de la solicitud de concesión de explotación cuyos datos más relevantes se describen a continuación:

Solicitante: Explotaciones Mineras Jiloca, S. L. Dirección: M^a Zambrano, 40, 7^o-A, C.P. 50018. Zaragoza.

Fecha de la solicitud: 13 de mayo de 2008

Nombre de la concesión de explotación: «Las Lomas». Número: 6427.

Extensión: 4 cuadrículas mineras (115,56 Has).

Recurso: Áridos calizos como recursos de la sección C) en aplicación del Decreto 107/1995, de 27 de enero en el que se especifican y actualizan los criterios de valoración para configurar los recursos de la Sección A).

Municipios: Torrijo del Campo y Caminreal; provincia: Teruel.

Vigencia solicitada: 30 años.

Coordenadas geográficas (referidas al meridiano de Greenwich, latitud N, longitud W):

Punto 1: longitud 1°17'00», latitud 40°49'20»; punto 2: longitud 1°16'20», latitud 40°49'20»; punto 3: longitud 1°16'20», latitud 40°48'40»; punto 4: longitud 1°17' 0», latitud 40°48'40».

De acuerdo con la Ley 7/2006, de 22 de junio de protección ambiental de Aragón, el proyecto fue sometido al trámite de evaluación de impacto ambiental, que finalizó por resolución de 5 de noviembre de 2009 del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) (Boletín Oficial de Aragón el 27 de noviembre de 2009), en la que se formula Declaración de Impacto Ambiental, resultando ésta compatible y condicionada al cumplimiento de determinados requisitos.

El Plan de Restauración de la Reclasificación de la Cantera Las Lomas fue informado favorablemente por el INAGA el 16 de junio de 2010, con un condicionado que incluye el establecimiento de una fianza que podrá ser fraccionada para cada una de las 5 fases del plan de restauración según estas cuantías:

Fase 1: 28.258 €; fase 2: 55.539 €; fase 3: 242.069 €; fase 4: 111.126 €, fase 5: 701.904 €.

Conforme dispone el artículo 130 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, el otorgamiento de la concesión llevará implícita la declaración de utilidad pública a los efectos de su inclusión en los apartados 1 y 2 del artículo 108 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, y quienes tengan la condición de interesado puedan personarse en el expediente, presentando en su caso las alegaciones que se consideren oportunas durante el plazo de veinte días. El expediente quedará disponible para su consulta en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, calle S. Francisco, nº 1, Teruel.

Zaragoza, 1 de octubre de 2010.—La Directora General de Energía y Minas, Pilar Molinero García.

Plano de Situación de la Concesión de Explotación “LAS LOMAS”, nº 6427, términos municipales de Torrijo del Campo y Caminreal, provincia de Teruel.

